



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1015-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1030-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 764944, el Informe N° 125-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 84-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 149-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de octubre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP 73404, con un presupuesto total de S/. 2'501,108.82 (Dos millones quinientos y uno mil ciento ocho y 82/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, ubicado en la localidad de Ccaccasiri, Distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de agosto del 2012, se aprobó en vía de regularización, la 1era. Ampliación de Plazo de la obra "Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 60 días calendarios, a partir del 15 de agosto del 2012 al 13 de octubre del 2012, sin modificación presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre del 2012, se aprobó la ampliación presupuestal para el citado proyecto, por el monto de S/. 281,636.69 (Dos ochenta y uno mil seiscientos treinta y seis y 69/100 nuevos soles) que adiciona al presupuesto inicial de S/. 2'501,108.82 (Dos millones quinientos y uno mil ciento ocho y 82/100 nuevos soles) aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 124-2011-GR-HVCA/GRI;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 692-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 17 de julio del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 125-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1030-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de octubre del 2013, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Morales Lagones y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria -





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1015 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

Huancavelica – Huancavelica.

- Valorización Física de la obra : S/. 2'681,178.09
- Avance Físico : 117.97%
- Fecha de Inicio : 18 de enero de 2012
- Fecha de Culminación : 10 de febrero del 2013
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra
Se construyó la infraestructura de la institución educativa compuesto por los siguientes ambientes: Obras exteriores (área de circulación, rampas, graderías, cunetas y estrado); administración – biblioteca; aula módulo 01, 02 y 03; laboratorio; comedor; SS.HH. 01 y 02; cerco perimétrico; patio multiusos; tanque cisterna y tanque elevado; mitigación ambiental , equipamiento de tanque cisterna – tanque elevado; equipamiento con mobiliario escolar y muebles de oficina; y, equipamiento de equipo de cómputo.

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica – Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 2'800,414.02
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'798,961.66
- Ejercicio Presupuestal : 2010 - 2013

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestaly Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica – Huancavelica
- Programa : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
- Ente Ejecutor : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1015 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	28,000.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	28,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal	960,018.07	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	1,402,224.81	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	960,018.07
Servicios	178,110.56	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	1,436,212.06
Otros: Equipamiento	60,275.00	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	314,456.53
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	
Bienes	33,987.25	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	136,345.97	1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	980.00
Otros	0.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	41,300.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	17,995.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,770,961.66		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,770,961.66
TOTAL:	2,798,961.66		TOTAL:	2,798,961.66

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1015 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Construcción de Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaccasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010-2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.



ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios **bajo responsabilidad**.



ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Sotdevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme